

Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 950 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 6 de Julio de 2022 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER) - de trámite: 000000220352671 - CRE030129797

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Lun 25/07/2022 6:30 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



EMAIL REGISTRADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Inscripcion Autoridades**.

Señor

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

SECRETARIO

JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia Piso 3 Oficina 421

BUCARAMANGA (SANTANDER)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 950 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 6 de Julio de 2022 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER)

Proceso: 68001-31-03-010-2019-00337-00

Afectado: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S A

Número de trámite: 000000220352671 - CRE030129797

Buen día

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>.

Cordial saludo,

ANAREYDA BLANCO MEDINA
Abogada Registro Mercantil y Esales
Vicepresidencia de Servicios Registrales



Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 5,
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000, ext. 2517
Atención al cliente: 601 383 0330

CCB.ORG.CO    

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórralo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

RPOST® PATENTADO

Bogotá, D.C. Julio 18 de 2022

Señor

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

SECRETARIO

JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 35 entre carreras 11 y 12 Palacio de Justicia Piso 3 Oficina 421

BUCARAMANGA (SANTANDER)

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 950 de Juzgado 10 Civil del Circuito del 6 de Julio de 2022 del municipio de BUCARAMANGA (SANTANDER)

Proceso: 68001-31-03-010-2019-00337-00

Afectado: SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S A

Número de trámite: 000000220352671 - CRE030129797

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda sobre la sociedad SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S A, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>

Cordialmente,



ANAREYDA BLANCO MEDINA

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/> . En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.